

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza en la fecha 16 de noviembre de 2023, para proveer lo pertinente, informándole el Centro de Servicios Judiciales certificó que el memorial de cesión que la abogada ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA manifiesta haber remitido no se encontró (archivo 11 cuaderno 1). Provea.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Resuelve solicitud
Clase De Proceso:	Ejecutivo Prendario
Demandante:	Banco Davivienda
Demandado:	Fernando de Jesús Alvarán Tamayo
Radicado:	630014003007-2018-00738-00

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se requiere a la abogada ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA para que allegue la cesión del crédito a que hace alusión.

Igualmente se dispone remitir el link del expediente digital a la precitada togada, por el Centro de servicios judiciales.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 190 DEL 17** DE NOVIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **407ac626789812375372606ffebeb0085abfe97c9be04f9529c0abe075e6f76b**

Documento generado en 10/11/2023 03:29:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>